



265

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

24 FEB 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 07.02.2022  
presentada por ADMINISTRADORA DE PUNTOS DE VENTA SPA.  
sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.  
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28071
Actividad Económica	: VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS LINEA BLANCA, TELEFONIA Y OTROS
Código Actividad	: 469.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N° 0671 LOCAL 3003
Nombre Del Contribuyente	: ADMINISTRADORA DE PUNTOS DE VENTA SPA
Rut	: 76.449.468-7
Nombre Rep. Legal	: CRITI URZUA HANS ARIEL
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 07.02.2022
Otorgación N°	: 61
Fecha Otorgamiento	: 22.02.2022
Rol Avalúo	: 01377-0016
Email	:
Telefono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/omo

- Oficina de Partes
- Rentas

Idocc 2424944